

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 04 09 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.179/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 la alumna Liliana Marcela MEDINA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Jardín de Infantes Sara C. de Eccleston y Jardín de Infancia Mitre de Buenos Aires;

Que a fs. 09 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 43 la comisión encargada de evaluar la asignatura Bioneurología recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 42 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda el no otorgamiento de equivalencia alguna en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 1132 - inc. "a" del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

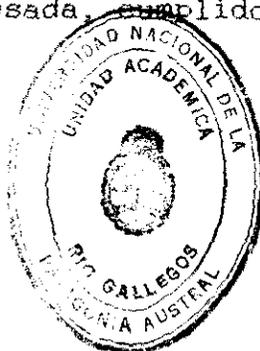
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Liliana Marcela MEDINA (DNI Nº 92.501.501) en la asignatura Bioneurología de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Biología y Neurofisiología de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Jardín de Infantes Sara C. de Eccleston y Jardín de Infancia Mitre de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Liliana Marcela MEDINA (DNI Nº 92.501.501) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Jardín de Infantes Sara C. de Eccleston y Jardín de Infancia Mitre de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

316